EL SUSCRITO (A) SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	11006392026

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUZ DARY CAJAS PORRAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	34561611

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	Prestar servicios profesionales en el área de psicología en la defensoría de familia del Centro Zonal San Cristóbal Sur de la Regional Bogotá, para apoyar los tramites en la garantía restablecimiento de derechos y medidas de protección a favor de los niños niñas adolescentes y jóvenes.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 18 Mes: 01 Año: 2026
APROBACIÓN DE LA GARANTIA	Día: 19 Mes: 01 Año: 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 31.928.287 Treinta y un millones novecientos veintidós mil doscientos ochenta y siete pesos M/CTE
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	31 de 08 de 2026
ADICIÓN (ES)	SI X NO Número de adiciones 1
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 8.239.558 Ocho millones doscientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 40.167.845, Cuarenta millones ciento sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos M/CTE
TIEMPO TOTAL ADICION	Años: 0 Meses: 2 Días: 0
PLAZO FINAL DE EJECUCION	31 de octubre de 2026
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 18 Mes: 01 Año: 2026
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 31 Mes: 10 Año:2026

ESTADO	EJECUCIÓN
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 5 Mes: 10 Año: 2026

OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO
1. Apoyar a la defensoría de familia en la emisión de conceptos sobre el estado de garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que sean requeridas por la autoridad administrativa. 2. Realizar de manera oportuna las valoraciones psicológicas solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo el concepto con carácter de dictamen pericial que sean requeridos en las diferentes etapas de los procesos o del tipo de trámite ordenado para la garantía y restablecimiento de derechos. 3. Apoyar el cumplimiento de las órdenes judiciales que le sean asignadas en el marco del objeto contractual y en los términos correspondientes, así como asistir a las audiencias en donde sea citado. 4. Mantener una articulación permanente con los equipos interdisciplinarios de los operadores de las modalidades y servicios de protección, a favor de la retroalimentación en los procesos de atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el fin de obtener insumos para emitir los conceptos solicitados por la Autoridad Administrativa, de acuerdo con la Ley y los lineamientos técnicos vigentes para la atención. 5. Apoyar al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la materialización de las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos decretadas por la Autoridad Administrativa, desde el área profesional de su competencia, adelantando, entre otras, la programación, realización y reporte de visitas presenciales mensuales a los niños, niñas y adolescentes vinculados a modalidades de atención en medio diferente a la familia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 53 de la Ley 1098, adicionado por el artículo 46 de la Ley 2126 de 2021. 6. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos específicos que se establezcan en estos espacios. 7. Generar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes en los espacios técnicos a los que sea convocado. 8. Brindar insumos o respuesta a los requerimientos que realicen los órganos de control respecto de procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y

jóvenes de acuerdo con sus competencias y actividades para el desarrollo del objeto del contrato.

9. Realizar todas las actividades de gestión documental, en los términos legales vigentes sobre la materia, con los archivos, físicos y magnéticos, que genere y/o deba tramitar con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contratadas.

10. Registrar con oportunidad las actuaciones realizadas en el marco del cumplimiento del objeto contractual en el sistema de Información Misional-SIM del ICBF.

11. Guardar estricta confidencialidad respecto de la información relacionada con la ejecución del contrato y aquella de terceros a la que tenga acceso en el marco de la gestión contratada. El incumplimiento de esta obligación es calificado por las partes que firman este contrato como grave y dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley.

12. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto del contrato

13. Apoyar las actuaciones correspondientes a la activación de las rutas de atención con los actores del sistema nacional de bienestar familiar.

14. Gestionar acciones en el marco de las medidas decretadas por las autoridades administrativas y judiciales para garantizar el acompañamiento a la familia del niño, niñas, adolescentes y jóvenes que lo requieran.

Diana P. Rodriguez

DIANA PAOLA RODRIGUEZ SALGADO

SUPERVISORA DEL CONTRATO

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

EL SUSCRITO (A) COORDINADOR (A) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA

NÚMERO DEL CONTRATO	11017712025
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUZ DARY CAJAS PORRAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	34.561.611

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de agosto del 2025
FECHA DE INICIO	1 de septiembre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre del 2025
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN	121
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PSICOLOGIA EN LA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL SAN CRISTOBAL SUR DE LA REGIONAL BOGOTA, PARA APOYAR LOS TRAMITES EN LA GARANTIA, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y MEDIDAS DE PROTECCION A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES
PERFIL	**Profesional**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Trece Millones Novecientos Treinta y Un Mil Seiscientos Veintiuno Pesos ($13.931.621)
ADICIÓN (ES)	SI **X** NO
VALOR TOTAL ADICIONES	Un Millón Novecientos Noventa Mil Doscientos Treinta y Un Pesos($ 1.990.231)
DISMINICIÓN (ES)/ LIBERACIÓN (ES)	SI NO **X**
VALOR TOTAL DE DISMINUCIÓN/LIBERACIÓN	Cero Pesos($)
OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO	1. Apoyar a la defensoría de familia en la emisión de conceptos sobre el estado de garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que sean requeridas por la autoridad administrativa. 2. Realizar de manera oportuna las valoraciones psicológicas solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo el concepto con carácter de dictamen pericial que sean requeridos en las diferentes etapas de los

PUBLICA

EL SUSCRITO (A) COORDINADOR (A) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

	procesos o del tipo de trámite ordenado para la garantía y restablecimiento de derechos. 3. Apoyar el cumplimiento de las órdenes judiciales que le sean asignadas en el marco del objeto contractual y en los términos correspondientes, así como asistir a las audiencias en donde sea citado. 4. Mantener una articulación permanente con los equipos interdisciplinarios de los operadores de las modalidades y servicios de protección, a favor de la retroalimentación en los procesos de atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el fin de obtener insumos para emitir los conceptos solicitados por la Autoridad Administrativa, de acuerdo con la Ley y los lineamientos técnicos vigentes para la atención. 5. Apoyar al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la materialización de las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos decretadas por la Autoridad Administrativa, desde el área profesional de su competencia, adelantando, entre otras, la programación, realización y reporte de visitas presenciales mensuales a los niños, niñas y adolescentes vinculados a modalidades de atención en medio diferente a la familia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 53 de la Ley 1098, adicionado por el artículo 46 de la Ley 2126 de 2021. 6. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos específicos que se establezcan en estos espacios. 7. Generar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes en los espacios técnicos a los que sea convocado. 8. Brindar insumos o respuesta a los requerimientos que realicen los órganos de control respecto de procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo con sus competencias y actividades para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Realizar todas las actividades de gestión documental, en

PÚBLICA

EL SUSCRITO (A) COORDINADOR (A) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

	los términos legales vigentes sobre la materia, con los archivos, físicos y magnéticos, que genere y/o deba tramitar con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contratadas. 10. Registrar con oportunidad las actuaciones realizadas en el marco del cumplimiento del objeto contractual en el sistema de Información Misional-SIM del ICBF. 11. Guardar estricta confidencialidad respecto de la información relacionada con la ejecución del contrato y aquella de terceros a la que tenga acceso en el marco de la gestión contratada. El incumplimiento de esta obligación es calificado por las partes que firman este contrato como grave y dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley. 12. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto del contrato 13. Apoyar las actuaciones correspondientes a la activación de las rutas de atención con los actores del sistema nacional de bienestar familiar. 14. Gestionar acciones en el marco de las medidas decretadas por las autoridades administrativas y judiciales para garantizar el acompañamiento a la familia del niños, niñas, adolescentes y jóvenes que lo requieran.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Quince Millones Novecientos Veintiuno Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos($15.921.852)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 20 de abril del 2026, en la ciudad de Bogotá, D.C.

YOLANDA BRAVO ROJAS
Coordinadora Grupo de Contratación

Reviso Y Proyecto: Leydi J Mejia I

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL BOGOTÁ

PÚBLICA

EL SUSCRITO (A) COORDINADOR (A) DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA

NÚMERO DEL CONTRATO	11003772025
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUZ DARY CAJAS PORRAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	34.561.611

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de enero del 2025
FECHA DE INICIO	23 de enero del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de agosto del 2025
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN	220
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA EN LA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL SAN CRISTÓBAL DE LA REGIONAL BOGOTÁ, PARA APOYAR LOS TRÁMITES DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA GARANTÍA Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA.
PERFIL	**Profesional**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Veintinueve Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Pesos ($29.853.473)
ADICIÓN (ES)	SI NO **X**
VALOR TOTAL ADICIONES	Cero Pesos($)
DISMINICIÓN (ES)/ LIBERACIÓN (ES)	SI NO **X**
VALOR TOTAL DE DISMINUCIÓN/LIBERACIÓN	Cero Pesos($)
OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO	1. Apoyar desde la especificidad del marco de su competencia profesional al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la preparación, desarrollo y formulación de conceptos sobre el estado de garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que sean requeridas por la autoridad administrativa cuando presuntamente se encuentran vulnerados o amenazados, así como en las demás actuaciones necesarias en las diferentes etapas del proceso de administrativo de restablecimiento de derechos o del tipo de trámite de conocimiento por parte de la autoridad administrativa. 2. Realizar de manera oportuna las valoraciones psicológicas solicitadas por las autoridades administrativas

PUBLICA

EL SUSCRITO (A) COORDINADOR (A) DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

	competentes, emitiendo oportunamente los conceptos periciales que sean requeridos en las diferentes etapas de los procesos o del tipo de trámite ordenado para la garantía y restablecimiento de derechos. 3. Apoyar el cumplimiento, desarrollo y reporte para responder a las solicitudes judiciales, cuando en el marco de sus competencias profesionales e institucionales, le sea requerido. 4. Mantener una coordinación permanente con los equipos interdisciplinarios de las Instituciones de Protección, para obtener información de los procesos de atención de los niños, niñas y adolescentes con el fin de emitir los conceptos solicitados por la Autoridad Administrativa, de acuerdo con la Ley y los lineamientos técnicos vigentes para la atención en los servicios de protección. 5. Apoyar al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la materialización de las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos decretadas por la Autoridad Administrativa, desde el área profesional de su competencia, adelantando, entre otras, la programación, realización y reporte de visitas presenciales mensuales a los niños, niñas y adolescentes vinculados a modalidades de atención en medio diferente a la familia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 53 de la Ley 1098, adicionado por el artículo 46 de la Ley 2126 de 2021. 6. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos específicos que se establezcan en estos espacios, desde el área profesional de su competencia. 7. Generar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en los espacios técnicos Zonales y Regionales que sean convocados. 8. Suministrar insumos o respuesta a los requerimientos que realicen los órganos de control respecto de procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes de acuerdo con sus competencias y actividades para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Archivar de acuerdo con las normas de gestión documental, en las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, las valoraciones, informes, conceptos, actas y demás documentos que se hayan producido en el marco de la ejecución de las obligaciones contractuales y

PÚBLICA

EL SUSCRITO (A) COORDINADOR (A) DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

	en coherencia con la ruta correspondiente al tipo de trámite para la garantía y restablecimiento de derechos. 10. Realizar el registro oportuno en el Sistema de información Misional del ICBF- SIM, de las actuaciones que se realicen en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos y demás trámites que se adelante en la defensoría de familia y que se encuentran archivados en las historias de atención. 11. Dar aplicación a los procesos y procedimientos adoptados en SIGE en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento del objeto contractual 12. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto del contrato.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Veintinueve Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Pesos($29.853.473)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 4 de noviembre del 2025, en la ciudad de Bogotá, D.C.

YOLANDA BRAVO ROJAS
Coordinadora Grupo de Contratación

Reviso Y Proyecto: Leydi J Mejia I
NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL BOGOTÁ

PÚBLICO

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA REGIONAL BOGOTÁ ICBF EXPIDE CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NUMERO DE CONTRATO:	**11017402024**

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**LUZ DARY CAJAS PORRAS**
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL CONTRATISTA:	34.561.611
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	4 de julio del 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	5 de julio del 2024
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	31 de diciembre del 2024

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA EN LA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL SAN CRISTOBAL DE LA REGIONAL BOGOTÁ, PARA APOYAR LOS TRÁMITES DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA GARANTÍA Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA.
PERFIL:	**Profesional**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Apoyar desde la especificidad del marco de su competencia profesional al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la preparación, desarrollo y formulación de conceptos sobre el estado de garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que sean requeridas por la autoridad administrativa cuando presuntamente se encuentran vulnerados o amenazados, así como en las demás actuaciones necesarias en las diferentes etapas del proceso de administrativo de restablecimiento de derechos o del tipo de trámite de conocimiento por parte de la autoridad administrativa. 2. Realizar de manera oportuna las valoraciones psicológicas solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo oportunamente los conceptos periciales que sean requeridos en las diferentes etapas de los procesos o del tipo de trámite ordenado para la garantía y restablecimiento de derechos. 3. Apoyar el cumplimiento, desarrollo y reporte para responder a las solicitudes judiciales, cuando en el marco de sus competencias profesionales e institucionales, le sea requerido. 4. Mantener una coordinación permanente con los equipos interdisciplinarios de las Instituciones de Protección, para obtener información de los procesos de atención de los niños, niñas y adolescentes con el fin de emitir los conceptos solicitados por la Autoridad Administrativa, de acuerdo con la Ley y los lineamientos técnicos vigentes para la atención en los servicios de protección. 5. Apoyar al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la materialización de las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos decretadas por la Autoridad Administrativa, desde el área profesional de su competencia, adelantando, entre otras, la programación, realización y reporte de visitas presenciales mensuales a los niños, niñas y adolescentes vinculados a modalidades de atención en medio diferente a la familia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo tercero

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA REGIONAL BOGOTÁ ICBF EXPIDE CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	del artículo 53 de la Ley 1098, adicionado por el artículo 46 de la Ley 2126 de 2021. 6. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos específicos que se establezcan en estos espacios, desde el área profesional de su competencia. 7. Generar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en los espacios técnicos Zonales y Regionales que sean convocados. 8. Suministrar insumos o respuesta a los requerimientos que realicen los órganos de control respecto de procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes de acuerdo con sus competencias y actividades para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Archivar de acuerdo con las normas de gestión documental, en las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, las valoraciones, informes, conceptos, actas y demás documentos que se hayan producido en el marco de la ejecución de las obligaciones contractuales y en coherencia con la ruta correspondiente al tipo de trámite para la garantía y restablecimiento de derechos. 10. Realizar el registro oportuno en el Sistema de información Misional del ICBF- SIM, de las actuaciones que se realicen en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos y demás trámites que se adelante en la defensoría de familia y que se encuentran archivados en las historias de atención. 11. Dar aplicación a los procesos y procedimientos adoptados en SIGE en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento del objeto contractual 12. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	179 Dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Veintitres Millones Ciento Noventa Mil Pesos M/CTE ($23.190.000)
VALOR TOTAL DE ADICIONES SUSCRITOS EN EL CONTRATO:	Cero Pesos M/CTE ($)
VALOR TOTAL DE DISMINUCIONES SUSCRITOS EN EL CONTRATO:	Cero Pesos M/CTE ($)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Veintitres Millones Ciento Noventa Mil Pesos M/CTE ($23.190.000)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 7 de mayo del 2025, en la ciudad de Bogotá, D.C.

YOLANDA BRAVO ROJAS
Coordinadora Grupo de Contratación

Reviso Y Proyecto: Leydi J Mejia I
NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL BOGOTÁ

www.icbf.gov.co
@icbfcolombiaoficial @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial ICBFColombia
Dirección Regional
Teléfono: (601) 3241900 Ext 106002
Bogotá - Colombia
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA REGIONAL BOGOTÁ ICBF EXPIDE CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NUMERO DE CONTRATO:	**11007102024**

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**LUZ DARY CAJAS PORRAS**
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL CONTRATISTA:	34.561.611
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	4 de marzo del 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	5 de marzo del 2024
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	30 de junio del 2024

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA EN LA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL SAN CRISTÓBAL DE LA REGIONAL BOGOTÁ, PARA APOYAR LOS TRÁMITES DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA GARANTÍA Y EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA.
PERFIL:	**Profesional**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Apoyar desde la especificidad del marco de su competencia profesional al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la preparación, desarrollo y formulación de conceptos sobre el estado de garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que sean requeridas por la autoridad administrativa cuando presuntamente se encuentran vulnerados o amenazados, así como en las demás actuaciones necesarias en las diferentes etapas del proceso de administrativo de restablecimiento de derechos o del tipo de trámite de conocimiento por parte de la autoridad administrativa. 2. Realizar de manera oportuna las valoraciones psicológicas solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo oportunamente los conceptos periciales que sean requeridos en las diferentes etapas de los procesos o del tipo de trámite ordenado para la garantía y restablecimiento de derechos. 3. Apoyar el cumplimiento, desarrollo y reporte para responder a las solicitudes judiciales, cuando en el marco de sus competencias profesionales e institucionales, le sea requerido. 4. Mantener una coordinación permanente con los equipos interdisciplinarios de las Instituciones de Protección, para obtener información de los procesos de atención de los niños, niñas y adolescentes con el fin de emitir los conceptos solicitados por la Autoridad Administrativa, de acuerdo con la Ley y los lineamientos técnicos vigentes para la atención en los servicios de protección. 5. Apoyar al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la materialización de las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos decretadas por la Autoridad Administrativa, desde el área profesional de su competencia, adelantando, entre otras, la programación, realización y reporte de visitas presenciales mensuales a los niños, niñas y adolescentes vinculados a modalidades de atención en medio diferente a la familia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 53 de la Ley 1098, adicionado por el artículo 46 de la Ley 2126 de 2021. 6. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos específicos que se establezcan en estos espacios, desde el área profesional de su competencia. 7.

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA REGIONAL BOGOTÁ ICBF EXPIDE CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	Generar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en los espacios técnicos Zonales y Regionales que sean convocados. 8. Suministrar insumos o respuesta a los requerimientos que realicen los órganos de control respecto de procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes de acuerdo con sus competencias y actividades para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Archivar de acuerdo con las normas de gestión documental, en las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, las valoraciones, informes, conceptos, actas y demás documentos que se hayan producido en el marco de la ejecución de las obligaciones contractuales y en coherencia con la ruta correspondiente al tipo de trámite para la garantía y restablecimiento de derechos. 10. Realizar el registro oportuno en el Sistema de información Misional del ICBF-SIM, de las actuaciones que se realicen en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos y demás trámites que se adelante en la defensoría de familia y que se encuentran archivados en las historias de atención. 11. Dar aplicación a los procesos y procedimientos adoptados en SIGE en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento del objeto contractual 12. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	117 Dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Quince Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Ocho Pesos M/CTE ($15.458.108)
VALOR TOTAL DE ADICIONES SUSCRITOS EN EL CONTRATO:	Cero Pesos M/CTE ($)
VALOR TOTAL DE DISMINUCIONES SUSCRITOS EN EL CONTRATO:	Cero Pesos M/CTE ($)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Quince Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Ocho Pesos M/CTE ($15.458.108)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 13 de septiembre del 2024, en la ciudad de Bogotá, D.C.

YOLANDA BRAVO ROJAS
Coordinadora Grupo de Contratación

Reviso Y Proyecto: Leydi J Mejia I

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL BOGOTÁ

PÚBLICO

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL ICBF REGIONAL BOGOTÁ EN CONFORMIDAD A LA LEY 80 DEL 1993 ARTICULO 32 NUMERAL 3, LEY 1150 DEL 2007, ARTICULO 7 Y DECRETO 019 DEL 2012

CERTIFICA:

NUMERO DE CONTRATO:	**11009802023**

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**LUZ DARY CAJAS PORRAS**
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL CONTRATISTA:	34.561.611
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	28 de septiembre del 2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	4 de octubre del 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 de diciembre del 2023

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA A LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA DE LA REGIONAL BOGOTÁ, PARA APOYAR LOS TRÁMITES DENTRO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA.
PERFIL:	**Profesional**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	1. Apoyar al equipo técnico interdisciplinario en la verificación de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ordenadas por la autoridad administrativa cuando presuntamente se encuentran vulnerados o amenazados. 2. Coadyuvar con el equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la realización oportuna de las valoraciones psicológicas solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo los conceptos que tienen alcance de dictamen pericial. 3. Apoyar el cumplimiento de las órdenes judiciales cuando se solicite, en el marco de sus competencias. 4. Mantener una coordinación permanente con los equipos interdisciplinarios de las Instituciones de Protección, para obtener información de los procesos de atención de los niños, niñas y adolescentes con el fin para emitir los conceptos solicitados por la Autoridad Administrativa. 5. Asistir al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la materialización de las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos ordenadas por la Autoridad Administrativa, desde el área de psicología. 6. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos que allí se establezcan, de acuerdo con su competencia. 7. Acompañar los Comités Consultivos Zonales y Regionales con el fin de brindar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes. 8. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control respecto de procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes de acuerdo con sus competencias. 9. Archivar de acuerdo con las normas de gestión documental, en las historias de atención de los niños, niñas y adolescentes, las valoraciones, informes, conceptos, actas y demás documentos que se hayan producido en el marco de la

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL ICBF REGIONAL BOGOTÁ EN CONFORMIDAD A LA LEY 80 DEL 1993 ARTICULO 32 NUMERAL 3, LEY 1150 DEL 2007, ARTICULO 7 Y DECRETO 019 DEL 2012

	ejecución de las obligaciones contractuales 10. Apoyar a la defensoría de familia con el registro oportuno en el Sistema de información Misional del ICBF- SIM, de las actuaciones que se realicen en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos y que se encuentran archivados en las historias de atención. 11. Apoyar al Centro Zonal desde su actividad profesional aplicando los procesos y procedimientos en la implementación del SIGE. 12. Brindar asesoría desde el área de psicología a los niños, niñas y adolescentes y sus familias usuarias de demanda espontánea en el Centro Zonal, para iniciar trámites de Restablecimiento de Derechos, cuando lo requiera. 13. Realizar todas las demás que se concierten con el supervisor del contrato relacionadas con su área de atención y que contribuyan al logro del objeto contratado.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	88 Dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Diez Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos M/CTE ($10.785.867)
VALOR TOTAL DE ADICIONES SUSCRITOS EN EL CONTRATO:	Cero Pesos M/CTE ($)
VALOR TOTAL DE DISMINUCIONES SUSCRITOS EN EL CONTRATO:	Ciento Veintidos Mil Quinientos Sesenta y Siete Pesos M/CTE ($122.567)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Diez Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Pesos M/CTE ($10.663.300)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 29 de mayo del 2024, en la ciudad de Bogotá, D.C.

YOLANDA BRAVO ROJAS
Coordinadora Grupo de Contratación

Reviso Y Proyecto: Leydi J Mejia I

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL BOGOTÁ.

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOGOTÁ

CERTIFICA

Que la ex servidora pública **LUZ DARY CAJAS PORRAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.561.611, prestó sus servicios vinculada con el ICBF con carácter **PROVISIONAL** desde el 06 de octubre de 2017 hasta el 04 de julio de 2023, nombrada mediante Resolución No 9084 del 02 de octubre de 2017 y acta de posesión No 843 del 06 de octubre de 2017, desempeñó el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** código 2044 grado 07 en el **CENTRO ZONAL BOSA** de la Regional Bogotá, para la fecha de retiro devengaba un salario mensual de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.433.686).**

Motivo de Retiro: terminación del nombramiento provisional.

Dada en Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023) con destino al interesado.

YENNY PATRICIA GUAZÁ MESÚ
Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Regional Bogotá ICBF

Elaboró: Yolanda Huertas

11-20000-103

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL ICBF REGIONAL BOGOTA EN CONFORMIDAD A LA LEY 80 DEL 1993 ARTICULO 32 NUMERAL 3, LEY 1150 DEL 2007, ARTICULO 7 Y DECRETO 019 DEL 2012 SE EXPIDE CERTIFICACIÓN.

HACE CONSTAR:

Que él o la señor (a) **LUZ DARY CAJAS PORRAS,** Identificado con cédula de ciudadanía No.34561611 celebró con el ICBF Regional Bogotá, los siguientes contratos de prestación de servicios, que a continuación se relacionan:

CONTRATO No.114 /2017 **SUSCRITO.**1/3/2017
Inicio. 1/3/2017
Terminación. 8/31/2017

PERFIL: PSICOLOGIA EMPRESARIAL

OBJETO. PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA COMO PARTE DEL EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DE LA DEFENSORÍA DE FAMILIA DE LA REGIONAL BOGOTA, CON EL FIN DE APOYAR A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DENTRO DE LOS TRÁMITES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1098 DE 2006 Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a: 1. Conocer y aplicar los lineamientos técnico-administrativo Misionales para la inclusión y la Atención de familias en los programas y servicios del ICBF-Modelo Solidario de Intervención a Familias. 2. Realizar la verificación de derechos mínimo al 80% de los niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados de los casos que ingresan al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, como integrante del equipo interdisciplinario. 3. Realizar oportunamente mínimo el 80% de las valoraciones solicitadas emitiendo los conceptos periciales solicitados por los Defensores de Familia y autoridades competentes. 4. Apoyar los procesos judiciales que le sean asignados teniendo en cuenta lineamientos técnicos y normatividad aplicable al caso. 5. Dar estricto cumplimiento al seguimiento mensual del 80% de los Hogares Sustitutos. 6. Establecer coordinación permanente con los equipos interdisciplinarios de las Instituciones de Protección, a fin de lograr debida información del proceso de atención de los niños, niñas y adolescentes; y a su vez asegurar la unidad de criterios y la coherencia en los conceptos emitidos por los profesionales del ICBF y de los operadores. 7. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos que allí se establezcan por su competencia. 8. Registrar en el Sistema de información Misional SIM las actuaciones que realicen en cada Historia de Atención, archivando los respectivos informes. 9. Apoyar al Centro Zonal desde su actividad profesional aplicando los procesos y procedimientos en la implementación del SIGE. 10. Realizar las entrevistas y emitir conceptos en los procesos de Selección del 80% de familias sustitutas aspirantes al programa. 11. Brindar asesoría en su área profesional a mínimo el 80% de los niños, niñas y adolescentes y sus familias usuarias de demanda espontánea y/o de los diferentes programas en el Centro Zonal, para iniciar el respectivo Proceso de Restablecimiento de Derechos, cuando lo requiera. 12. Realizar todas las demás que se concerten con el supervisor del contrato relacionadas con su área de atención y que contribuyan al logro del objetivo pactado.

COPIA PÚBLICO

era 50 No. 26 - 51
ono: 3241900

11-20000-103

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL ICBF REGIONAL BOGOTA EN CONFORMIDAD A LA LEY 80 DEL 1993 ARTICULO 32 NUMERAL 3, LEY 1150 DEL 2007, ARTICULO 7 Y DECRETO 019 DEL 2012 SE EXPIDE CERTIFICACIÓN.

PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será de 240 días.

VALOR INICIAL. El valor del presente contrato se fija en la suma de Diecisiete Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos M/CTE ($17687267).

ADICION No. 1: Adicionar al valor del contrato principal la suma de Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Quinientos Pesos M/CTE ($4471500)

ADICION No. 2: Adicionar al valor del contrato principal la suma de Un Millón Cuatrocientos Noventa Mil Quinientos Pesos M/CTE ($1490500)

VALOR TOTAL: Veintitres Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos M/CTE ($ 23649267)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 25 de Septiembre del 2017, en la ciudad de Bogotá, D.C.

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Coordinadora Jurídica

Elaboro y Reviso: Leydi J Mejia I

USO PÚBLICO

11-40200-48

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION HUMANA REGIONAL BOGOTA

CERTIFICA

Que la servidora pública **LUZ DARY CAJAS PORRAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.561.611, presto sus servicios vinculada con el ICBF en **PLANTA TEMPORAL** desde el 13 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** código 2044 grado 03 del **CENTRO ZONAL REVIVIR** de la Regional Bogotá.

PROPÓSITO PRINCIPAL

Adelantar acciones propias de su profesión según lo requiera el servicio, de acuerdo a la normatividad vigente y a los lineamientos trazados por la Dirección General, con el fin de contribuir al logro de los propósitos y el cumplimiento de la misión institucional.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

ROL: PSICOLOGÍA

- Apoyar el buen funcionamiento del Centro Zonal dentro del marco de las normas y de los lineamientos de los niveles nacional y regional.
- Efectuar el seguimiento a los operadores de los programas del ICBF, teniendo en cuenta los lineamientos y procedimientos establecidos.
- Brindar asistencia técnica a la ejecución de los programas de protección integral, primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades y nutricionales en los municipios del área de influencia.
- Ejecutar acciones para implementar las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos relativos a primera infancia, niñez y adolescencia, familia y comunidades y nutrición.
- Emitir los informes pertinentes, soporte en las audiencias y demás instancias requeridas para la definición de medidas del adolescente.

- Ejecutar actividades relacionadas con los planes operativos de atención a la población víctima del conflicto armado interno.
- Desarrollar las actividades de atención a los usuarios de acuerdo a los lineamientos técnicos, procesos y procedimientos de prestación del servicio al ciudadano.
- Efectuar seguimiento a nivel municipal, de la programación de metas sociales y asignación de los recursos financieros para la operación de los programas que desarrolla el ICBF y hacer monitoreo a la ejecución de los mismos.
- Solicitar a las entidades Municipales del Sector Salud, que presten las acciones de salud y nutrición para los beneficiarios de los servicios ICBF.
- Participar en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, conforme a la normatividad vigente, los lineamientos técnicos, los procesos y procedimientos.
- Participar en el proceso de adopciones conforme a la normatividad vigente, los lineamientos técnicos, los procesos y procedimientos.
- Efectuar la valoración psicológica y enfocar su intervención de los adolescentes y su familia según los procedimientos establecidos, y proponer acciones de prevención según factores de riesgo.
- Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente y que tengan relación directa con la naturaleza del cargo y el área de desempeño

Dada en Bogotá, D.C. a los cinco (05) días del mes de Mayo de dos mil diecisiete (2017) con destino al interesado.

ADRIANA J. ALBARRACIN PEREZ
Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Elaboró: Giovanni Aguilar

11-20000-103

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL ICBF REGIONAL BOGOTA

HACE CONSTAR:

Que el (la) Señor (a) **LUZ DARY CAJAS PORRAS,** con cédula de ciudadanía No. 34.561.611, celebró con el ICBF Regional Bogotá, los siguientes contratos de prestación de servicios, cumpliendo con el objeto y las obligaciones estipuladas en los contratos que a continuación se relacionan:

CONTRATO No. 367/14 **SUSCRITO**. 07/01/2014
Inicio. 7 DE ENERO/2014
Terminación. 31 DE DICIEMBRE/14

PERFIL: PROFESIONAL
OBJETO. Brindar los servicios profesionales realizando verificación de denuncias identificando los factores sociales, familiares e individuales que rodean al niño, niña o adolescente en su propio concepto y formular el plan de trabajo inicial que se debe desarrollar en el marco de las actuaciones del proceso administrativo del restablecimiento de derechos a que haya lugar, si es pertinente direccionar al defensor de familia o al personal de asistencia y asesoría a la familia conceptuando o registrando en el sim las actuaciones realizadas acorde a la resolución 3264/09.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1-. El contratista se obliga para con el ICBF, en general, a cumplir cabalmente con el objeto del contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a su perfil y las características del área asignada. 2. Realizar acciones de articulación del SNBF, vinculando a los diferentes programas a los NNA que ingresan al centro zonal o son remitidos por la a oficina de atención al ciudadano, Regional Bogotá u otras entidades que hacen parte del sistema Nacional de Bienestar Familiar. 3. Realizar verificación de Denuncias solicitados por entidades Regionales, Fiscalía, Comisarias de Familia y Juzgados de Familia, elaborando los respectivos informes con la oportunidad y pertinencia que se requiere. 4. Realizar intervención profesional en medio familiar que ofrezcan herramientas y alternativas para la resolución de conflictos familiares que presentan los usuarios, y a los padres de familia en el manejo de pautas de crianza, entre otros temas, que contribuyan a mejorar las relaciones intrafamiliares y el manejo asertivo de la autoridad parental, en la prevención del maltrato infantil, resolución de conflictos, prevención del abuso sexual y la promoción del buen trato. 5. Participar activamente en los equipos técnicos del área de denuncias para el análisis de las situaciones de los NNA, aportando un concepto Profesional. 6. Asesorar a los agentes educativos comunitario e institucionales responsables de los niños, niñas y adolescentes, sobre las acciones de prevención y gestión frente al cuidado integral de los NNA vinculados a una Denuncia. 7. Registrar oportunamente en el módulo de beneficiarios del aplicativo SIM la totalidad de las actuaciones realizadas, que correspondan a los procesos en la verificación de las denuncias asignadas; las cuales deben ser registradas en los tiempos establecidos para dar cumplimiento a la resolución 3264/90. 8. Aportar a la solución de situaciones administrativas y legales de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas institucionales. 9. En virtud de la ejecución del contrato, el contratista deberá rendir los siguientes informes: Informes mensuales de ejecución y desarrollo del objetivo contractual en el periodo respectivo informe final de ejecución y desarrollo del

PUBLICA

11-20000-103

objetivo contractual, junto con el inventario, relación y estado de los asuntos a su cargo, solicitando el respectivo paz y salvo al coordinador de Protección Regional Bogotá. 10. Presentar periódicamente al supervisor, los recibos de pago del aporte al sistema de Seguridad Social en salud y pensión como independiente. 11. Devolver los bienes que se hayan entregado por parte del ICBF para el desarrollo del contrato al finalizar el plazo de ejecución del mismo. 12. Utilizar la herramienta SIM Sistema de Información Misional para el registro de peticiones, inclusión de actuaciones y cierre de las mismas que se encuentren en producción en la Regional Bogotá en cumplimiento de este contrato. 13. Dar aplicación y cumplimiento a los procesos asignados en el marco de sistema integrado de Gestión SIGE (Sistema de Gestión de Calidad, Modelo Estándar de Calidad, sistema de Gestión Ambiental) 14. El contratista está en la obligación de acogerse a la normatividad archivística, (Ley 594/2000, Acuerdos 042/2002, 039/2002) y demás directrices establecidas por el ICBF registradas en la Guía de Gestión Documental del ICBF y las Tablas de Retención Documental donde especifica los procedimientos para el adecuado manejo de los documentos (archivos), que por la prestación de sus servicios genere tales como: organizar, depurar, conformación de series y subseries, foliación descripción e inventario. 15. Se hace necesario que los contratistas cumplan los artículos 15 y 17 de la ley 594/2000, elaboraran, actualizaran y entregaran los documentos de archivo y archivos a su cargo que produzcan en ejercicio de sus funciones, debidamente organizados e inventariados; conforme a los normas y procedimientos establecidos en el ICBF, registradas en la guía de Gestión Documental del ICBF y las Tablas de Retención Documental, así mismo tendrán la obligación de velar por la integridad autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como la prestación de los servicios archivísticos. 16. El contratista está en la obligación de entregar el inventario documental de los archivos que por la prestación de sus servicios tuvo bajo su responsabilidad. 17. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el Proyecto.

PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será de 358 días.

VALOR INICIAL. El valor del presente contrato se fija en la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 31.974.992.)

DISMINUCION: Por el valor de DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE. ($ 2.702.112)

VALOR TOTAL: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. ($ 29.272.880.)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 18 de mayo de 2017, en la ciudad de Bogotá, D.C.

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Coordinadora Grupo Jurídico

Reviso; Leydi J Mejia I

PUBLICA

11-20000-103

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL ICBF REGIONAL BOGOTA

HACE CONSTAR:

Que el (la) Señor (a) **LUZ DARY CAJAS PORRAS,** con cédula de ciudadanía No. 34.561.611, celebró con el ICBF Regional Bogotá, los siguientes contratos de prestación de servicios, cumpliendo con el objeto y las obligaciones estipuladas en los contratos que a continuación se relacionan:

CONTRATO No. 0117/13 **SUSCRITO**. 04/01/2013

Inicio. 4 DE ENERO/2013
Terminación. 30 DE DIC./ 2013

PERFIL: PROFESIONAL
OBJETO. Apoyar los procesos contemplados en el proyecto 112 "Acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia" en los centros zonales y grupos de la Regional Bogotá.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1-. El contratista se obliga para con el ICBF, en general, a cumplir cabalmente con el objeto del contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a su perfil y las características del proyecto respectivo. 2. Dar cumplimiento a la ley 1090 de 2006 y sus principios en el desempeño de su profesión y las obligaciones contractuales. 3. Realizar la recepción y direccionamiento cuando sea requerido en el Sistema de Información Misional de las peticiones que ingresen al Centro Zonal desde la Oficina al Ciudadano, de acuerdo a la Resolución 3264 de 2009. 4. Verificar en todos los casos de Amenaza, Inobservancia y/o vulneración el Estado de cumplimiento de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes desde el área de Psicología acorde al artículo 52 de la ley 1098 de 2006, dejando la constancia respectiva en la Historia de Atención y Aplicativo SIM. 5. Abrir la historia de atención en los casos que se requiera, diligenciando la información pertinente al caso desde su área de desempeño. 6. Realizar las valoraciones psicológicas necesarias a los NNA y Familias dentro de los PARD, Asuntos Conciliables, Asuntos No Conciliables y Sistema de responsabilidad Penal para Adolescentes, utilizando las técnicas y herramientas psicológicas idóneas. 7. Realizar la intervención Psicológica a los NNA y Familias de acuerdo a los Lineamientos Técnicos de Inclusión y Atención a Familias en el ICBF, el modelo Solidario, los Lineamientos Técnicos Administrativos del Proceso de Restablecimiento de Derechos. 8. Emitir los conceptos producto de las valoraciones e intervenciones a NNA y Familias, de acuerdo al artículo 79 de la Ley 1098 de 2006, los Lineamentos Técnicos de Inclusión y Atención a Familias en el ICBF y demás normatividad vigente. 9. Realizar los informes psicológicos de cada uno de los casos de PARD, Asuntos Conciliables, Asuntos no Conciliables y en el sistema de responsabilidad Penal para adolescentes para audiencias de Garantías y Conocimiento, y anexarlos a la Historia de Atención de acuerdo a TRD. 10. Participar en los comités de Restablecimiento de Derechos programados por la Dependencia en que se desempeña de acuerdo a la Resolución 1655 de 2010. 11. Participar en las audiencias de Conciliación y fallo programadas por la defensora de familia dentro de los PARD, asuntos conciliables y no conciliables, aportando los informes psicológicos. 12. Realizar el seguimiento psicológico a los NNA y Familias reintegrados al medio familiar con la periodicidad requerida

COPIA

11-20000-103

por las Defensorías de Familia dejando la constancia respectiva. 13. Preparar a los NNA y familias para el reintegro al medio familiar desde el área psicológica. 14. Brindar la información relacionada con el consentimiento de Adopción en los casos que lo requieran de acuerdo a la sentencia T510. 15. Realizar las fichas e informes de valoración psicológica de los NNA declarados en adaptabilidad y familias adoptantes. 16. Gestionar en el sistema de información misional todas y cada una de las actuaciones realizadas desde el área Psicológica en los casos atendidos. 17. Participar activamente en las acciones de coordinación y articulación del SNBF y SNBF que le sean asignados por la dependencia en que se encuentre. 18. Dar aplicación y cumplimiento a los Procesos asignados en el SIGE dentro de los asuntos a su cargo. 19. El contratista está en la obligación de acogerse a la normatividad archivística, (Ley 594/2000, Acuerdos 042/2002, 039/2002) y demás directrices establecidas por el ICBF registradas en la Guía de Gestión Documental del ICBF y las Tablas de Retención Documental donde especifica los procedimientos para el adecuado manejo de los documentos (archivos), que por la prestación de sus servicios genere tales como: organizar, depurar, conformación de series y subseries, foliación descripción e inventario. 20. Se hace necesario que los contratistas cumplan los artículos 15 y 17 de la ley 594/2000, los servidores públicos y contratistas elaboraran, actualizaran y entregaran los documentos de archivo y archivos a su cargo que produzcan en ejercicio de sus funciones, debidamente organizados e inventariados; conforme a las normas y procedimientos establecidos en el ICBF, registradas en la guía de Gestión Documental del ICBF y las Tablas de Retención Documental, así mismo tendrán la obligación de velar por la integridad autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como la prestación de los servicios archivísticos. 21. El contratista está en la obligación de entregar el inventario documental de los archivos que por la prestación de sus servicios tuvo bajo su responsabilidad. 22. Apoyar a la supervisión en conformidad a su perfil. 23. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el Proyecto.

PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será de 360 días.

VALOR INICIAL. El valor del presente contrato se fija en la suma de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 23.348.349)

ADICION No. 1: Adicionar al valor del contrato principal la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 7.870.230)

VALOR TOTAL: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($ 31.218.579)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 18 de mayo de 2017, en la ciudad de Bogotá, D.C.

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Coordinadora Grupo Jurídico

Reviso; Leydi J Mejia I

PÚBLICA

11-20000-103

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL ICBF REGIONAL BOGOTA

HACE CONSTAR:

Que el (la) Señor (a) **LUZ DARY CAJAS PORRAS,** con cédula de ciudadanía No. 34.561.611, celebró con el ICBF Regional Bogotá, los siguientes contratos de prestación de servicios, cumpliendo con el objeto y las obligaciones estipuladas en los contratos que a continuación se relacionan:

CONTRATO No. 1694/12 **SUSCRITO**. 13/ 09/2012
Inicio. 13 DE SEPTIIEMBRE/2012
Terminación. 31 DE DICIEMBRE/2012

PERFIL: PROFESIONAL

OBJETO. Apoyar los procesos contemplados en el proyecto 7 "Acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia" en los centros zonales y grupos de la Regional Bogotá.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1-. El contratista se obliga para con el ICBF, en general, a cumplir cabalmente con el objeto del contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a su perfil y las características del proyecto respectivo. 2. Dar cumplimiento a la ley 1090 de 2006 y sus principios en el desempeño de su profesión y las obligaciones contractuales. 3. Realizar la recepción y direccionamiento cuando sea requerido en el Sistema de Información Misional de las peticiones que ingresen al Centro Zonal desde la Oficina al Ciudadano, de acuerdo a la Resolución 3264 de 2009. 4. Verificar en todos los casos de Amenaza, Inobservancia y/o vulneración el Estado de cumplimiento de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes desde el área de Psicología acorde al artículo 52 de la ley 1098 de 2006, dejando la constancia respectiva en la Historia de Atención y Aplicativo SIM. 5. Abrir la historia de atención en los casos que se requiera, diligenciando la información pertinente al caso desde su área de desempeño. 6. Realizar las valoraciones psicológicas necesarias a los NNA y Familias dentro de los PARD, Asuntos Conciliables, Asuntos No Conciliables y Sistema de responsabilidad Penal para Adolescentes, utilizando las técnicas y herramientas psicológicas idóneas. 7. Realizar la intervención Psicológica a los NNA y Familias de acuerdo a los Lineamientos Técnicos de Inclusión y Atención a Familias en el ICBF, el modelo Solidario, los Lineamientos Técnicos Administrativos del Proceso de Restablecimiento de Derechos. 8. Emitir los conceptos producto de las valoraciones e intervenciones a NNA y Familias, de acuerdo al artículo 79 de la Ley 1098 de 2006, los Lineamentos Técnicos de Inclusión y Atención a Familias en el ICBF y demás normatividad vigente. 9. Realizar los informes psicológicos de cada uno de los casos de PARD, Asuntos Conciliables, Asuntos no Conciliables y en el sistema de responsabilidad Penal para adolescentes para audiencias de Garantías y Conocimiento, y anexarlos a la Historia de Atención de acuerdo a TRD. 10. Participar en los comités de Restablecimiento de Derechos programados por la Dependencia en que se desempeña de acuerdo a la Resolución 1655 de 2010. 11. Participar en las audiencias de Conciliación y fallo programadas por la defensora de familia dentro de los

PUBLICA

11-20000-103

PARD, asuntos conciliables y no conciliables, aportando los informes psicológicos. 12. Realizar el seguimiento psicológico a los NNA y Familias reintegrados al medio familiar con la periodicidad requerida por las Defensorías de Familia dejando la constancia respectiva. 13. Preparar a los NNA y familias para el reintegro al medio familiar desde el área psicológica. 14. Brindar la información relacionada con el consentimiento de Adopción en los casos que lo requieran de acuerdo a la sentencia T510. 15. Realizar las fichas e informes de valoración psicológica de los NNA declarados en adaptabilidad y familias adoptantes. 16. Gestionar en el sistema de información misional todas y cada una de las actuaciones realizadas desde el área Psicológica en los casos atendidos. 17. Participar activamente en las acciones de coordinación y articulación del SNBF y SNBF que le sean asignados por la dependencia en que se encuentre. 18. Dar aplicación y cumplimiento a los Procesos asignados en el SIGE dentro de los asuntos a su cargo. 19. El contratista está en la obligación de acogerse a la normatividad archivística, (Ley 594/2000, Acuerdos 042/2002, 039/2002) y demás directrices establecidas por el ICBF registradas en la Guía de Gestión Documental del ICBF y las Tablas de Retención Documental donde especifica los procedimientos para el adecuado manejo de los documentos (archivos), que por la prestación de sus servicios genere tales como: organizar, depurar, conformación de series y subseries, foliación descripción e inventario. 20. Se hace necesario que los contratistas cumplan los artículos 15 y 17 de la ley 594/2000, los servidores públicos y contratistas elaboraran, actualizaran y entregaran los documentos de archivo y archivos a su cargo que produzcan en ejercicio de sus funciones, debidamente organizados e inventariados; conforme a las normas y procedimientos establecidos en el ICBF, registradas en la guía de Gestión Documental del ICBF y las Tablas de Retención Documental, así mismo tendrán la obligación de velar por la integridad autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como la prestación de los servicios archivísticos. 21. El contratista está en la obligación de entregar el inventario documental de los archivos que por la prestación de sus servicios tuvo bajo su responsabilidad. 22. Apoyar a la supervisión en conformidad a su perfil. 23. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el Proyecto.

PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será de 109 días.

VALOR INICIAL. El valor del presente contrato se fija en la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 9.254.100.)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 18 de mayo de 2017, en la ciudad de Bogotá, D.C.

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Coordinadora Grupo Jurídico

Reviso; Leydi J Mejia I

PUBLICA

11-20000-103

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL ICBF REGIONAL BOGOTA

HACE CONSTAR:

Que el (la) Señor (a) **LUZ DARY CAJAS PORRAS,** con cédula de ciudadanía No. 34.561.611, celebró con el ICBF Regional Bogotá, los siguientes contratos de prestación de servicios, cumpliendo con el objeto y las obligaciones estipuladas en los contratos que a continuación se relacionan:

CONTRATO No. 100/12 **SUSCRITO**. 05/01/2012
Inicio. 7 DE ENERO/2012
Terminación. 5 DE SEPTIEMBRE/2012

PERFIL: PROFESIONAL

OBJETO. Apoyar los procesos contemplados en el proyecto 7 "Acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia" en los centros zonales y grupos de la Regional Bogotá.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1-. El contratista se obliga para con el ICBF, en general, a cumplir cabalmente con el objeto del contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a su perfil y las características del proyecto respectivo. 2. Dar cumplimiento a la ley 1090 de 2006 y sus principios en el desempeño de su profesión y las obligaciones contractuales. 3. Realizar la recepción y direccionamiento cuando sea requerido en el Sistema de Información Misional de las peticiones que ingresen al Centro Zonal desde la Oficina al Ciudadano, de acuerdo a la Resolución 3264 de 2009. 4. Verificar en todos los casos de Amenaza, Inobservancia y/o vulneración el Estado de cumplimiento de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes desde el área de Psicología acorde al artículo 52 de la ley 1098 de 2006, dejando la constancia respectiva en la Historia de Atención y Aplicativo SIM. 5. Abrir la historia de atención en los casos que se requiera, diligenciando la información pertinente al caso desde su área de desempeño. 6. Realizar las valoraciones psicológicas necesarias a los NNA y Familias dentro de los PARD, Asuntos Conciliables, Asuntos No Conciliables y Sistema de responsabilidad Penal para Adolescentes, utilizando las técnicas y herramientas psicológicas idóneas. 7. Realizar la intervención Psicológica a los NNA y Familias de acuerdo a los Lineamientos Técnicos de Inclusión y Atención a Familias en el ICBF, el modelo Solidario, los Lineamientos Técnicos Administrativos del Proceso de Restablecimiento de Derechos. 8. Emitir los conceptos producto de las valoraciones e intervenciones a NNA y Familias, de acuerdo al artículo 79 de la Ley 1098 de 2006, los Lineamentos Técnicos de Inclusión y Atención a Familias en el ICBF y demás normatividad vigente. 9. Realizar los informes psicológicos de cada uno de los casos de PARD, Asuntos Conciliables, Asuntos no Conciliables y en el sistema de responsabilidad Penal para adolescentes para audiencias de Garantías y Conocimiento, y anexarlos a la Historia de Atención de acuerdo a TRD. 10. Participar en los comités de Restablecimiento de Derechos programados por la Dependencia en que se desempeña de acuerdo a la Resolución 1655 de 2010. 11. Participar en las audiencias de Conciliación y fallo programadas por la defensora de familia dentro de los

PUBLICA

11-20000-103

PARD, asuntos conciliables y no conciliables, aportando los informes psicológicos. 12. Realizar el seguimiento psicológico a los NNA y Familias reintegrados al medio familiar con la periodicidad requerida por las Defensorías de Familia dejando la constancia respectiva. 13. Preparar a los NNA y familias para el reintegro al medio familiar desde el área psicológica. 14. Brindar la información relacionada con el consentimiento de Adopción en los casos que lo requieran de acuerdo a la sentencia T510. 15. Realizar las fichas e informes de valoración psicológica de los NNA declarados en adaptabilidad y familias adoptantes. 16. Gestionar en el sistema de información misional todas y cada una de las actuaciones realizadas desde el área Psicológica en los casos atendidos. 17. Participar activamente en las acciones de coordinación y articulación del SNBF y SNBF que le sean asignados por la dependencia en que se encuentre. 18. Dar aplicación y cumplimiento a los Procesos asignados en el SIGE dentro de los asuntos a su cargo. 19. El contratista está en la obligación de acogerse a la normatividad archivística, (Ley 594/2000, Acuerdos 042/2002, 039/2002) y demás directrices establecidas por el ICBF registradas en la Guía de Gestión Documental del ICBF y las Tablas de Retención Documental donde especifica los procedimientos para el adecuado manejo de los documentos (archivos), que por la prestación de sus servicios genere tales como: organizar, depurar, conformación de series y subseries, foliación descripción e inventario. 20. Se hace necesario que los contratistas cumplan los artículos 15 y 17 de la ley 594/2000, los servidores públicos y contratistas elaboraran, actualizaran y entregaran los documentos de archivo y archivos a su cargo que produzcan en ejercicio de sus funciones, debidamente organizados e inventariados; conforme a las normas y procedimientos establecidos en el ICBF, registradas en la guía de Gestión Documental del ICBF y las Tablas de Retención Documental, así mismo tendrán la obligación de velar por la integridad autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como la prestación de los servicios archivísticos. 21. El contratista está en la obligación de entregar el inventario documental de los archivos que por la prestación de sus servicios tuvo bajo su responsabilidad. 22. Apoyar a la supervisión en conformidad a su perfil. 23. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el Proyecto.

PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será de 242 días.

VALOR INICIAL. El valor del presente contrato se fija en la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($20.376.000.)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 18 de mayo de 2017, en la ciudad de Bogotá, D.C.

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Coordinadora Grupo Jurídico

Reviso; Leydi J Mejia

PUBLICA

11-20000-103

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL ICBF REGIONAL BOGOTA

HACE CONSTAR:

Que el (la) Señor (a) **LUZ DARY CAJAS PORRAS,** con cédula de ciudadanía No. 34.561.611, celebró con el ICBF Regional Bogotá, los siguientes contratos de prestación de servicios, cumpliendo con el objeto y las obligaciones estipuladas en los contratos que a continuación se relacionan:

CONTRATO No. 1305/11 **SUSCRITO**. 1 DE NOV./2011
Inicio. 1 DE NOVIEMBRE/2011
Terminación. 30 DE DICIEMBRE/11

PERFIL: PROFESIONAL

OBJETO. Apoyar los procesos contemplados en el proyecto 140 "Acciones para preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia" en los centros zonales y grupos de la regional Bogotá.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1-. El contratista se obliga para con el ICBF, en general, a cumplir cabalmente con el objeto del contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a su perfil y las características del proyecto respectivo. 2. Dar cumplimiento a la ley 1090 de 2006 y sus principios en el desempeño de su profesión y las obligaciones contractuales. 3. Realizar la recepción y direccionamiento cuando sea requerido en el Sistema de Información Misional de las peticiones que ingresen al Centro Zonal desde la Oficina al Ciudadano, de acuerdo a la Resolución 3264 de 2009. 4. Verificar en todos los casos de Amenaza, Inobservancia y/o vulneración el Estado de cumplimiento de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes desde el área de Psicología acorde al artículo 52 de la ley 1098 de 2006, dejando la constancia respectiva en la Historia de Atención y Aplicativo SIM. 5. Abrir la historia de atención en los casos que se requiera, diligenciando la información pertinente al caso desde su área de desempeño. 6. Realizar las valoraciones psicológicas necesarias a los NNA y Familias dentro de los PARD, Asuntos Conciliables, Asuntos No Conciliables y Sistema de responsabilidad Penal para Adolescentes, utilizando las técnicas y herramientas psicológicas idóneas. 7. Realizar la intervención Psicológica a los NNA y Familias de acuerdo a los Lineamientos Técnicos de Inclusión y Atención a Familias en el ICBF, el modelo Solidario, los Lineamientos Técnicos Administrativos del Proceso de Restablecimiento de Derechos. 8. Emitir los conceptos producto de las valoraciones e intervenciones a NNA y Familias, de acuerdo al artículo 79 de la Ley 1098 de 2006, los Lineamentos Técnicos de Inclusión y Atención a Familias en el ICBF y demás normatividad vigente. 9. Realizar los informes psicológicos de cada uno de los casos de PARD, Asuntos Conciliables, Asuntos no Conciliables y en el sistema de responsabilidad Penal para adolescentes para audiencias de Garantías y Conocimiento, y anexarlos a la Historia de Atención de acuerdo a TRD. 10. Participar en los comités de Restablecimiento de Derechos programados por la Dependencia en que se desempeña de acuerdo a la Resolución 1655 de 2010. 11. Participar en las audiencias de Conciliación y fallo programadas por la defensora de familia dentro de los PARD, asuntos conciliables y no conciliables, aportando los informes psicológicos. 12. Realizar el

11-20000-103

seguimiento psicológico a los NNA y Familias reintegrados al medio familiar con la periodicidad requerida por las Defensorías de Familia dejando la constancia respectiva. 13. Preparar a los NNA y familias para el reintegro al medio familiar desde el área psicológica. 14. Brindar la información relacionada con el consentimiento de Adopción en los casos que lo requieran de acuerdo a la sentencia T510. 15. Realizar las fichas e informes de valoración psicológica de los NNA declarados en adaptabilidad y familias adoptantes. 16. Gestionar en el sistema de información misional todas y cada una de las actuaciones realizadas desde el área Psicológica en los casos atendidos. 17. Participar activamente en las acciones de coordinación y articulación del SNBF y SNBF que le sean asignados por la dependencia en que se encuentre. 18. Dar aplicación y cumplimiento a los Procesos asignados en el SIGE dentro de los asuntos a su cargo. 19. El contratista está en la obligación de acogerse a la normatividad archivística, (Ley 594/2000, Acuerdos 042/2002, 039/2002) y demás directrices establecidas por el ICBF registradas en la Guía de Gestión Documental del ICBF y las Tablas de Retención Documental donde especifica los procedimientos para el adecuado manejo de los documentos (archivos), que por la prestación de sus servicios genere tales como: organizar, depurar, conformación de series y subseries, foliación descripción e inventario. 20. Se hace necesario que los contratistas cumplan los artículos 15 y 17 de la ley 594/2000, los servidores públicos y contratistas elaboraran, actualizaran y entregaran los documentos de archivo y archivos a su cargo que produzcan en ejercicio de sus funciones, debidamente organizados e inventariados; conforme a las normas y procedimientos establecidos en el ICBF, registradas en la guía de Gestión Documental del ICBF y las Tablas de Retención Documental, así mismo tendrán la obligación de velar por la integridad autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como la prestación de los servicios archivísticos. 21. El contratista está en la obligación de entregar el inventario documental de los archivos que por la prestación de sus servicios tuvo bajo su responsabilidad. 22. Apoyar a la supervisión en conformidad a su perfil. 23. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el Proyecto.

PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será de 59 días.

VALOR INICIAL. El valor del presente contrato se fija en la suma de «CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 4.100.000.)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 18 de mayo de 2017, en la ciudad de Bogotá, D.C.

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Coordinadora Grupo Jurídico

Reviso; Leydi J Mejia T

PÚBLICA

CAMPO SANTO GETSEMANI
La Huella De Dios Después De Tu Vida
NIT. 900.305.426 - 9
REGISTRO MERCANTIL 00110329

CAMPO SANTO GETSEMANI
NIT. 900.305.426-9

HACE CONSTAR:

Que la señora **LUZ DARY CAJAS PORRAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 34.561.611 de Popayán, laboró en nuestra empresa desempeñándose como psicóloga en nuestra unidad de duelo durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2010 hasta el 2 de mayo del presente año. Las funciones fueron la atención individualizada y acompañamiento con terapias ayudando a las personas a superar la etapa de duelo en el momento de la perdida de un ser querido.

Para constancia se firma en Popayán, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2011.

AZUCENA BERNAL
Departamento de personal.

Copia. Carpeta hoja de vida.

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **LUZ DARY CAJAS PORRAS** identificado con C.C.: **34561611** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2009-2246
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	27/03/2009
VALOR	24,840,000
PLAZO	10.00 MESES
FECHA DE INICIO	30/03/2009
FECHA DE TERMINACION	29/01/2010
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL LOCAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS, EN LA SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DE LA GESTIÓN SOCIAL INTEGRAL.
OBLIGACIONES	1. Apoyar a la Subdirección para la Gestión Integral Local en la construcción del plan operativo del proyecto 511 "Fortalecimiento de la gestion integral local" y asistir a las reuniones que se programen en coordinación con el(a) Subdirector(a) Local. 2. Apoyar a la Subdirección Local en la elaboración, implementación y monitoreo del plan de acción local y por territorios en cumplimiento del Plan Estratégico de la Enrtidad en el marco de la GestiónSocial Integral, bajo el liderazgo y coordinación del Subdirector/ar Local. 3. Desarrollar el proceso de orientación, información y referenciación de forma cualificada y eficientemente coordinada, con los demás proyectos de la Secretaria Distrital de Integración Social. 4. Brindar a los ciudadanos (as) espacios pedagógicos de formación ciudadana en el marco de las estrategias intramurales y extramurales del proyecto. 5. Acompañar la estrategia de intervención en los territorios que adelante la Subdirección Local, aplicando los protocolos relacionados con la atención a la emergencia social. 6. Implementar las acciones de identificación poblacional entre el proyecto y otros proyectos de la Secretaría. 7. Participar activamente en procesos de atención a la emergencia por eventos de origen natural o antrópico aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema Distrital de Prevención de Emergencias de la ciudad. 8. Ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignados, adelantando actividades y procesos debidamente documentados para cumplir con la resolución 990 de 2002. 9. Realizar coordinación intra e intersectorial y transectorial en el marco de la Gestión Social Integral. 10. Realizar las demás actividades que sean requeridas por la Subdirección para la Gestión Integral Local., para el cabal cumplimiento del contrato.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

	11. Apoyar el(a) Subdirector(a) Local, en la elaboración de los informes necesarios para el reporte de acciones en cumplimiento de las metas del proyecto de Fortalecimieto de la Gestión Integral Local. 12. Los profesionales asignados a Subdirecciones Locales cumplir con los demás compromisos que el Subdirector Local considere necesarios para el Fortalecimiento de la Gestión Integral Local, de acuerdo a la nueva estructura de la Subdirección Local y el trabajo por territorios en el marco de la Estrategía de Gestión Social integral.
NUMERO DE CONTRATO	2008-1726
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	23/05/2008
VALOR	21,600,000
PLAZO	9.00 MESES
FECHA DE INICIO	27/05/2008
FECHA DE TERMINACION	26/02/2009
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE ORIENTACIÓN, INFORMACIÓN Y REFERENCIACIÓN EN LAS SUBDIRECCIONES LOCALES Y NIVEL CENTRAL; BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA, APOYAR PROCESOS DE ACERCAMIENTO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y ACOMPAÑAMEINTO LOCAL.
OBLIGACIONES	1. Desarrollar el proceso de orientación, información y referenciación de forma cualificada y eficientemente coordinada, con los demás proyectos de la Secretaria Distrital de Integración Social. 2. Brindar a los ciudadanos (as) espacios pedagógicos de formación ciudadana en el marco de las estrategias intramurales y extramurales del proyecto. 3. Implementar las acciones de focalización e identificación poblacional entre el proyecto OIR y otros proyectos de la Secretaría de manera que se pueda avanzar en mayor comprensión de las particularidades para la focalización de los proyectos y en procedimientos más pertinentes a estas realidades. 4. Aportar al diseño de estrategias de acercamiento, identificación y selección de las personas y familias que serán atendidas por los servicios que presta la entidad. 5. Brindar la asistencia técnica en la implementación de la estrategia de focalización en los territorios locales. 6. Participar activamente en procesos de atención a Emergencias Catastróficas, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema Distrital de Prevención de Emergencias de la ciudad.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL NIT 899.99

	7. Ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignados, adelantando actividades y procesos debidamente documentados para cumplir con la resolución 990 de 2002. 8. Realizar coordinación intra e intersectorial, en el marco de la Gestión Social Integral. 9. Brindar apoyos tangibles a las personas y familias que se encuentren en emergencia social o calamidad. 10. Realizar las demás actividades que sean requeridas por la Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración y/o quien haga sus veces, para el cabal cumplimiento del contrato.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 27-dic-2019

PAOLA ROJAS REDONDO
C.C 52.309.416 de Bogotá
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Proyecto: Aldemar Garcia Q

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

CERTIFICA

11. Apoyar el(a) Subdirector(a) Local, en la elaboración de los informes necesarios para el reporte de acciones en cumplimiento de las metas del proyecto de Fortalecimieto de la Gestión Integral Local. 12. Los profesionales asignados a Subdirecciones Locales cumplir con los demás compromisos que el Subdirector Local considere necesarios para el Fortalecimiento de la Gestión Integral Local, de acuerdo a la nueva estructura de la Subdirección Local y el trabajo por territorios en el marco de la Estrategia de Gestión Social integral.

NUMERO DE CONTRATO	2008-1726
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	23/05/2008
VALOR	21,600,000
PLAZO	9.00 MESES
FECHA DE INICIO	27/05/2008
FECHA DE TERMINACION	26/02/2009
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE ORIENTACIÓN, INFORMACIÓN Y REFERENCIACIÓN EN LAS SUBDIRECCIONES LOCALES Y NIVEL CENTRAL; BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA, APOYAR PROCESOS DE ACERCAMIENTO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y ACOMPAÑAMEINTO LOCAL.

OBLIGACIONES

1. Desarrollar el proceso de orientación, información y referenciación de forma cualificada y eficientemente coordinada, con los demás proyectos de la Secretaria Distrital de Integración Social.
2. Brindar a los ciudadanos (as) espacios pedagógicos de formación ciudadana en el marco de las estrategias intramurales y extramurales del proyecto.
3. Implementar las acciones de focalización e identificación poblacional entre el proyecto OIR y otros proyectos de la Secretaría de manera que se pueda avanzar en mayor comprensión de las particularidades para la focalización de los proyectos y en procedimientos más pertinentes a estas realidades.
4. Aportar al diseño de estrategias de acercamiento, identificación y selección de las personas y familias que serán atendidas por los servicios que presta la entidad.
5. Brindar la asistencia técnica en la implementación de la estrategia de focalización en los territorios locales.
6. Participar activamente en procesos de atención a Emergencias Catastróficas, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema Distrital de Prevención de Emergencias de la ciudad.
7. Ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignados, adelantando actividades y procesos debidamente documentados para cumplir con la resolución 990 de 2002.
8. Realizar coordinación intra e intersectorial, en el marco de la Gestión Social Integral.

CERTIFICA

9. Brindar apoyos tangibles a las personas y familias que se encuentren en emergencia social o calamidad.
10. Realizar las demás actividades que sean requeridas por la Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración y/o quien haga sus veces, para el cabal cumplimiento del contrato.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 03-ene-2020

PAOLA ROJAS REDONDO
C.C 52.309.416 de Bogotá
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Dayane Acosta Avila

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9